

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la fecha de esta convocatoria, los socios tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Pamplona, 2 de octubre de 2006.—El Presidente, Pío Tejada Carretero.—57.570.

PAN FLANDRIA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 103/2006, que se sigue a instancia Diamantina Menes Trapiello, contra la empresa Pan Flandria, S. L. con CIF/NIF n.º B-33444910, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 15 de septiembre de 2006, por el que se declara a dicha ejecutada, Pan Flandria, S. L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 679,58 euros, y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 15 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, Misael León Noriega.—56.375.

PINTXO DE MADRID, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 37/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Doña Raquel Martos Porres, contra Pintxo de Madrid, S. L., sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 19 de septiembre de 2006 por importe de 6665,69 euros de principal, 399,94 euros de intereses y 666,56 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.4 de la LPL, expido el presente para la inserción en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil».

Madrid, 19 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Eugenia López-Jacoiste Rico.—56.413

PROYECTOS DE INGENIERÍA DE CANTABRIA, S. A.

La Junta general y universal de accionistas de 27 de julio de 2006 acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la compañía, conforme al Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Acciones pendientes de desembolso.....	45.075,91
Deudores socios.....	44.704,56
Tesorería.....	12.481,93
Total Activo.....	102.262,40
Pasivo:	
Fondos propios.....	102.262,40
Capital social.....	60.101,21
Reserva legal.....	2.516,52
Reserva voluntaria.....	22.534,91
Resultados negativos.....	-16.788,16
Pérdidas y ganancias 2005.....	52.806,72
Pérdidas y ganancias 2006.....	-18.908,80
Total Pasivo.....	102.262,40

En Marina de Cudeyo-Setien, 15 de septiembre de 2006.—El Liquidador único, don Agustín Mazarrasa Loring.—56.363.

PROYECTOS EXCAVACIONES Y GESTIÓN INMOBILIARIA AM, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria Judicial del Juzgado Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 164/05 seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de José María Palomino Vizcaino y Francisco Rivero Serrano contra proyectos Excavaciones y Gestión Inmobiliaria AM S.L se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Proyectos Excavaciones y Gestión Inmobiliaria AM, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 5.112,18 euros de principal más 817,95 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de septiembre de 2006.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid, M.ª Isabel Tirado Gutiérrez.—56.392.

PROYECTOS LESUEUR, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 140/05 seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Ursula Martín Calvo contra Proyectos Lesueur S. L. se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Proyectos Lesueur S.L en situación de insolvencia total por importe de 1.606,55 euros de principal, más 96,39 euros en concepto de intereses y 160,66 euros de costas calculados provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 25 de septiembre de 2006.—Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.—56.394.

RECURSOS MORIS, S. L.

Declaración de Insolvencia

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 3 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 173/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Águeda Puchol Guerrero, contra Recursos Moris, S.L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 22 de febrero de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado Recurso Moris, S.L., insolvente en sentido legal con carácter provisional por cuantía de 12.767,19 euros de principal adeudadas al ejecutante Águeda Puchol Guerrero más 2.040 euros, presupuestas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas.

Publíquese esta declaración de insolvencia en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Librese al efecto el correspondiente edicto.

Notifíquese la presente resolución, en legal forma, a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este Juzgado y con los requisitos establecidos en el artículo 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos expresados conllevará su inadmisión y, una vez firme la presente resolución archívense provisionalmente las actuaciones.

Así lo acordó y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social número tres de esta ciudad, Antonio Ramos Belda.

Valencia, 12 de septiembre de 2006.—D. Domingo Fernández Soriano.—56.399.

ROPABLANCA, S. A.

Declaración de Insolvencia

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario Judicial en sustitución del Secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 322/2005, de este Juzgado seguido a instancia de Joaquín Luís Martínez Abad, contra la empresa Ropablanca, Sociedad Anónima, se ha dictado auto de fecha 24 de agosto de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 57.159,78 euros de principal, más 12.003,55 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 24 de agosto de 2006.—El Secretario Judicial.—56.380.

ROPABLANCA, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario Judicial en sustitución del Secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 321/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Antonio Pachón Muñoz, contra la empresa Ropablanca, Sociedad Anónima, se ha dictado auto de fecha 14 de agosto de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 6.304,75 euros de principal, más 1.323,99 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 11 de agosto de 2006.—El Secretario Judicial.—56.382.

RUTALI LOGÍSTICA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 2/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Prieto Rodríguez contra Rutali Logística, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Rutali Logística S.L en situación de insolvencia total por importe de 2.279,54 euros de principal más la cantidad de 136,78 euros y 227,95 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 25 de septiembre de 2006.—M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria Judicial del Juzgado Social número trece de Madrid.—56.398.

SANIGA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la junta general extraordinaria de la sociedad, la cual se celebrará en el domicilio social, sito en Gavá, Avenida Diagonal número cinco, local dos, el día 9 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Los señores socios, de conformidad con lo establecido legal y reglamentariamente, podrán solicitar, con anterioridad a la celebración de la junta, los informes y aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos informes.

Gavá, 5 de octubre de 2006.—María Teresa Nieto Moreno, Administradora.—57.428.

SANPE SHOES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Pedro Lozano Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento num. 796-05 de este Juzgado seguido contra Sanpe Shoes, S. L., se ha dictado auto de fecha 14 de septiembre de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s en situación de insolvencia provisional por importe de 72.226'70 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 5 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, Pedro Lozano Muñoz.—56.387.

SAUR NORD, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 738/06 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de don Yeray Lupion Bautista y otros contra la empresa «Saur Nord, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 18 de septiembre de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 43,235'48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción del el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 18 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, don Antonio Tovar Pérez.—56.293.

SERVICAR ARANDA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 116/06 de este Juzgado, seguida a instancia de d. Mohamed Tolba Sidati contra la Empresa Servicar Aranda, S. L., sobre Ordinario, se ha dictado con fecha de hoy, 26.9.06, Auto por el que se declara la insolvencia total y provisional de la citada Empresa demandada por un importe total de 912,70 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 26 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.—56.396.

SINEUSIS E-COMMUNICATIONS, S. A.

Se comunica que la Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 15 de julio de 2006, acordó por unanimidad la reducción del capital en la cifra de 125.588 euros, mediante la amortización de 125.588 acciones, números 1 al 113.568 y 155.169 al 167.188, todas inclusive, de un euro de valor nominal cada una de ellas de la clase y serie A, que previamente fueron adquiridas por la sociedad.

Tras dicha reducción, el capital social quedaría fijado en 119.731 euros, dividido en 119.731 acciones, ordinarias y nominativas, de un euro de valor nominal cada una de ellas, de una sola serie y clase, numeradas correlativamente del 1 al 119.731.

La ejecución del acuerdo de reducción se llevará a cabo transcurrido el plazo de un mes a los efectos de lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de septiembre de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, César Velasco Muñoz.—56.378.

SOCIEDAD AZULEJERA TÉCNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

SOCIEDAD AZTECA GRES, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales de accionistas de las mercantiles Azulejera Técnica, Sociedad Anónima y Azteca Gres, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, celebradas el día 3 de Octubre de 2006, aprobaron la fusión impropia entre dichas sociedades, mediante la absorción de la sociedad Azteca Gres, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por la mercantil Azulejera Técnica, Sociedad Anónima, con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con efectos contables desde el 1 de agosto de 2006, de acuerdo con el proyecto de fusión, y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Alcora (Castellón), 3 de octubre de 2006.—Vicente Nomdedeu Lluetsma, Secretario de los Consejos de Administración.—57.442. 1.ª 6-10-2006

SOFIESPA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

SOFILANGREO, S. L. Sociedad unipersonal

HISPANO SORIANA DE DISTRIBUCIÓN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable también a las sociedades de responsabilidad limitada en virtud del artículo 94 de la Ley reguladora de las mismas, se anuncia que el socio único de la sociedad Sofiespa, S. L., sociedad unipersonal; el socio único de las sociedades Sofilangreo, S. L., sociedad unipersonal, y el accionista único de la sociedad Hispano Soriana de Distribución, S. A., sociedad unipersonal, acordaron respectivamente el 4 de septiembre de 2006, la fusión por absorción por parte de Sofiespa, S. L., sociedad unipersonal, como absorbente de las sociedades Sofilangreo, S. L., sociedad unipersonal, e Hispano Soriana de Distribución, S. A., sociedad unipersonal, como absorbidas con disolución sin liquida-

ción de las compañías absorbidas y la asunción en bloque por la sociedad absorbente de todos los derechos y obligaciones dimanantes de las sociedades absorbidas y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, conforme a los Balances de fusión de las referidas compañías cerrados el 30 de junio de 2006 y al proyecto de fusión de fecha 15 de julio de 2006 depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 4 de agosto de 2006 y en el Registro Mercantil de Soria el 10 de agosto de 2006.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y los acreedores de las sociedades Sofiespa, S. L., sociedad unipersonal; Sofilangreo, S. L., sociedad unipersonal, e Hispano Soriana de Distribución, S. A., sociedad unipersonal, tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión acordada en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de octubre de 2006.—Alejandro Alonso Dregi, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las sociedades Sofiespa, S. L., sociedad unipersonal; Sofilangreo, S. L., sociedad unipersonal, e Hispano Soriana de Distribución, S. A., sociedad unipersonal.—57.005. y 3.ª 6-10-2006

SUSECO MADRID, S. L.

Auto de insolvencia

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 43/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Julián Santos Simón contra la empresa Suseco Madrid, S. L. se ha dictado auto de fecha 17/7/06, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 3.454,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remitase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 14 de septiembre de 2006.—Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—56.400.

TÉCNICOS EN ARQUITECTURA, S. A.

Balance de liquidación

Que en reunión de la Junta general universal extraordinaria de accionistas, en su reunión celebrada el día 4 de septiembre de 2006, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad y simultánea liquidación de la misma, la designación de Liquidador, aprobación del balance cerrado a 4 de septiembre de 2006.

	Euros
Activo:	
A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos.....	42.072,05
190. Accionistas por desembolsos no exigidos	42.072,05
D) Activo circulante.....	769.222,30
III. Deudores	1.099,40
6. Administraciones públicas.....	1.099,40
470. Hacienda pública deudor por diversos conceptos	715,05
473. Hacienda pública, retenciones y pagos a cuenta.....	384,35
VI. Tesorería	768.122,90
572. Bancos e instituciones de crédito CC. Vista	768.122,90
Total Activo.....	811.294,35